

VERSION PUBLICA

"Este documento es una vesion publica, en el cual unicamente se ha omitido la informacion que no es compentencia de este Hospital y publicandola version publica, en formato el Art. 1 del Lineamiento N° 1 para la prueba del modelo de fiscalizacion de publicacion de la informacion oficiosa."

Tambien se ha incorporado al documento las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER
DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ
PRESUPUESTO MODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PRESUPUESTO VOTADO FONDO GENERAL		\$ 25,611,639.00
INCREMENTO	\$ 1,738,440.00	
<i>Acuerdo 1550 Serv. Profesionales</i>	722,000.00	
<i>Acuerdo 2253 Vac. noctur. Alimentacion</i>	688,775.00	
<i>Acuerdo 2852 Salarios</i>	327,665.00	
DISMINUCION	\$ 1,039,939.00	
<i>Acuerdo 1205 C. conjunta</i>	\$ 1,037,583.00	
<i>Acuerdo 3252 Transferencia MINSAL</i>	2,356.00	
PRESUPUESTO MODIFICADO FONDO GENERAL		\$ 26,310,140.00
MAS FONDOS PROPIOS		1,849,145.00
TOTAL		\$ 28,159,285.00



E.C. Luisa Irene de Quintanilla
Jefe Unidad Financiera



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 12 de Junio de 2023

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
asignaciones del Ramo de Salud y
Hospitales Nacionales

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 1205

San Salvador 12 de Junio de 2023

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			CANTIDAD
			US\$
			<hr/>
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador			
Ingresos			
	16 Transferencias Corrientes		
	162	Transferencias Corrientes del Sector Público	
	1623200	Ramo de Salud	<u>1,037,583.00</u>
Egresos			
	02 Servicios Integrales en Salud		
	2023-3203-3-02-02-21-1- Atención Hospitalaria	54	930,447.00
	2023-3203-3-03-01-21-1- Atenciones de Salud al Rec	54	<u>107,136.00</u>
			1,037,583.00

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 11 de Julio de 2023

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
asignaciones del Ramo de Salud y
Hospitales Nacionales

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 1550

San Salvador 11 de Julio de 2023

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se incrementan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			CANTIDAD
			US\$
			<hr/>
3203 Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador			
Ingresos			
	16 Transferencias Corrientes		
	162	Transferencias Corrientes del Sector Público	
	1623200	Ramo de Salud	<u>722,000.00</u>
Egresos			
	02 Servicios Integrales en Salud		
	2023-3203-3-02-02-21-1- Atención Hospitalaria		54 <u>722,000.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 11 de Octubre de 2023

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva
asignaciones del Ramo de Salud y
Hospitales Nacionales

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 2253

San Salvador 11 de Octubre de 2023

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se incrementan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

				CANTIDAD US\$
3203	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador			
Ingresos	16	Transferencias Corrientes		
	162	Transferencias Corrientes del Sector Público		
	1623200	Ramo de Salud		<u>688,775.00</u>
Egresos	01	Dirección y Administración Institucional		
	2023-3203-3-01-01-21-1-	Dirección Superior y Admin	51	10,000.00
	02	Servicios Integrales en Salud		
	2023-3203-3-02-01-21-1-	Atención Ambulatoria	51	26,319.00
			54	86,927.00
		02-21-1-	Atención Hospitalaria	51 175,000.00
	03	Desarrollo Infantil Temprano		
	2023-3203-3-03-01-21-1-	Atención de Salud al Recien Nacido	51	<u>387,000.00</u>
				<u>688,775.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA



MINISTERIO
DE HACIENDA

San Salvador, 06 de Diciembre de 2023
Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Credito Ejecutiva
asignaciones del Ramo de Salud y
Hospitales Nacionales

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 2852

San Salvador 06 de Diciembre de 2023

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organó Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se incrementan las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

				CANTIDAD US\$
3203	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador			
Ingresos	16	Transferencias Corrientes		
	162	Transferencias Corrientes del Sector Público		
	1623200	Ramo de Salud		<u>327,665.00</u>
Egresos	01	Direccion y Administracion Institucional		
	2023-3203-3-01-01-21-1-	Direccion Superior y Admin	51	47,275.00
	02	Servicios Integrales en Salud		
	2023-3203-3-02-01-21-1-	Atencion Ambulatoria	51	26,319.00
	03	Desarrollo Infantil Temprano		
	2023-3203-3-03-01-21-1-	Atencion de Salud al Recien Nacido	51	<u>254,071.00</u>
				<u><u>327,665.00</u></u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA



San Salvador, 22 de Diciembre de 2023
Direccion: GENERAL DEL PRESUPUESTO
Asunto: Transferencia de Credito Ejecutiva
asignaciones del Ramo de Salud y
Hospitales Nacionales

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 3252

San Salvador 22 de Diciembre de 2023

De conformidad a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, el Organismo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:

B) En la Sección B Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en la parte correspondiente a las Instituciones Adscritas al Ramo de Salud, se disminuyen las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos, conforme se indica a continuación:

			<u>CANTIDAD</u> <u>US\$</u>
3203	Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez" San Salvador		
Ingresos			
	16	Transferencias Corrientes	
	162	Transferencias Corrientes del Sector Público	
	1623200	Ramo de Salud	<u>2,356.00</u>
Egresos			
	01	Dirección y Administración Institucional	
	2023-3203-3-01-01-21-1-	Dirección Superior y Admin	51 577.00
	02	Servicios Integrales en Salud	
	2023-3203-3-02-01-21-1-	Atención Ambulatoria	51 1,779.00
			<u>2,356.00</u>

COMUNIQUESE.- EL MINISTRO DE HACIENDA (F) J.A."

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Jerson Rogelio Posada Molina
VICEMINISTRO DE HACIENDA